

SP/827



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 16 ABR 2021

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/384 de 3 de setiembre de 2020, por la que se designan docentes por la vía de promoción en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República" para ocupar cargos del Escalafón "J", Grado 07, Denominación "Director de Centro Deportivo Recreativo", Serie 40 horas;

**RESULTANDO:** I) que el Departamento de Liquidaciones de la Secretaría Nacional del Deporte informa que se padeció error en confirmar que los cargos en las plazas 6 y 7 del puesto 74630, se encontraban vacantes;

II) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1173, de 30 de diciembre de 2019, se designaron a los docentes Anabela Iardino y José Pablo Scandroglio en las plazas N.º 6 y 7 del puesto 74630, habiéndose posteriormente designado a los docentes Laura Roverano y María Cecilia Rodríguez, en las mismas plazas del mismo puesto;

**CONSIDERANDO:** que corresponde rectificar las plazas de los cargos de las docentes Laura Roverano y María Cecilia Rodríguez;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1º) Rectifíquese la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/384 de 3 de setiembre de 2020, en el único sentido de establecer que las plazas de las Directoras de Centro Deportivo Recreativo, Escalafón "J", Grado 07, Serie 40 horas, Señoras Laura Roverano, y María Cecilia Rodríguez, serán las N.º 11 y 13 respectivamente del puesto 74630.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese.

  
**Dr. ALVARO DELGADO**  
Secretario de la  
Presidencia de la República